



Distrito Centro

Ref.: ABDO/adc

Expte.: 04/2017-CONVOC. COMPLEMENTARIA

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro , de convocatoria complementaria, de la SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la C/ Pamochamoso, 36-38 (según acuerdo adoptado en la sesión 02/2017, de fecha 24 de marzo), el día **21 DE JULIO DE 2017**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

INCORPORAR EN "RUEGOS Y PREGUNTAS", LO SIGUIENTE:

11. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Mixto, relativa a "*subvenciones y ayudas*".
12. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la "*C/ Luis Doreste Silva y la C/ Carvajal*".
13. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Mixto, relativa a los "*imbornales en Párroco Manuel Guedes*".
14. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Mixto, relativa a las "*palmeras debilitadas en Paseo de Chil*".

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.lazpalmasgc.es



R006754ad13113004c307e1180070d0d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lazpalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=R006754ad13113004c307e1180070d0d1>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/07/2017 12:11
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	20/07/2017 12:50
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/07/2017 13:31



Distrito Centro

Ref.: ABDO/adc

Expte.: 04/2017-CONVOC. COMPLEMENTARIA

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

FELIPE MBA EBEBELE

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalia)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es



R006754ad13113004c307e1180070d0d1

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=R006754ad13113004c307e1180070d0d1>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/07/2017 12:11
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	20/07/2017 12:50
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/07/2017 13:31